Cuba aprueba su nueva Constitución tras la celebración de un referéndum

(Vía RT). Este domingo 24 de febrero los cubanos y cubanas votaron en un referéndum **a favor de reformar la Constitución** vigente desde 1976. Con una participación del 84,40 % (el voto no es obligatorio), el **86,85 %** de los votantes respondió 'Sí' a la pregunta: "¿Ratifica usted la nueva Constitución de la República?".

Esto corresponde a un apoyo de 6.816.169 ciudadanos (el 73,31 % del padrón electoral), mientras que **706.400** personas (el 7,59 % del padrón y el 9,39 % de los votos válidos) **marcaron el 'No'** en la consulta popular. La Comisión Electoral Nacional cubana anuló 127.100 boletas, y las restantes 198.674 quedaron en blanco.

El jefe de Estado, Miguel Díaz-Canel, declaró a los medios, luego de asistir al centro de votación, que se trata de una carta magna "moderna" que "formula un **Estado socialista de derecho**". "Nos va a permitir destrabar procesos y avanzar de una manera más decidida en la construcción del modelo económico-social", añadió.

A su vez, recordó que "el 24 de febrero de 1976, Cuba aprobó la primera Constitución socialista, ya en Revolución", lo que implicó un "momento de crecimiento, de avance institucional, jurídico y constitucional".



Finalmente, sostuvo que la votación fue “también por América Latina, por Venezuela y la dignidad de la región”. “Estamos viviendo un momento de **amenaza imperial**, existe la intención de imponer una plataforma de **restauración capitalista** en América Latina”, agregó en relación a la crisis que se vive en Venezuela y las amenazas de intervención militar por parte de EE.UU.

“Los pueblos latinoamericanos tenemos que aprender a **defender nuestra identidad**. Esta guerra que se nos hace es económica, ideológica y cultural”, completó.

¿Qué plantea la nueva Constitución?

El texto aprobado en el referéndum de este domingo supone una serie de modificaciones de distinta índole y mantiene derechos consagrados por el modelo cubano. Entre los artículos más importantes se destacan:

- Título II: actualización del modelo económico y reconocimiento del mercado, la propiedad privada y la inversión extranjera para hacer frente al bloqueo de EE.UU.

- Artículo 4: se ratifica que el país **no volverá al capitalismo** y se destaca el carácter "irrevocable" del sistema socialista.
- Artículo 82: se considera al matrimonio como una forma de organización familiar que "se funda en el libre consentimiento y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de **los cónyuges**". De esta manera, se modifica la descripción que planteaba que era la unión de un varón y una mujer, abriendo la puerta para que el **matrimonio igualitario** sea legalizado en el futuro.
- Artículos 126 y 127: se crea el cargo de presidente del país que tendrá un mandato de **cinco años** con opción a **una sola reelección** por un período de tiempo similar. Además, la edad mínima requerida para aspirar a este cargo serán 35 años y la máxima 60 a la hora de presentarse por primera vez.
- Artículo 15: se explicita el carácter laico del Estado y se mantiene la libertad de credo y el respeto igualitario a todos ellos.
- Artículo 55: se declara que "los medios fundamentales de comunicación social", en cualquiera de sus formas y soportes, son de propiedad socialista y "no pueden ser objeto de otro tipo de propiedad".
- Artículo 42: todas las personas recibirán "**igual salario por igual trabajo**, sin discriminación alguna".
- Artículos 72 y 73: tanto la Salud como la Educación serán garantizadas por el Estado de forma gratuita.
- Artículo 86: se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho para garantizar "su desarrollo armónico e integral" teniendo en cuenta "su interés superior en las decisiones y actos que les conciernan".

Un proceso de debate inédito en el mundo

El primer borrador de la nueva Constitución fue presentado a

mediados de 2018 en la Asamblea Nacional y sometido a un debate popular de varios meses, que comenzó el 13 de agosto y finalizó el 15 de noviembre.

Según informó Prensa Latina, casi 9 millones de cubanos –sobre 11.500.000 habitantes– participaron de **133.000 reuniones de discusión** que se llevaron a cabo en barrios, centros de trabajo y estudio. De allí surgieron alrededor de **783.000 propuestas** de modificación, adición o eliminación de artículos.

De esta forma, el texto fue devuelto a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), que tomó las sugerencias hechas por la población y aprobó una nueva versión en el mes de diciembre. Esta implicó cambios en 134 artículos y se eliminaron otros tres. En total, fueron **760 modificaciones**, algunas más sustanciales, como leyes completamente nuevas, y otras menores, que implicaron omisiones o reemplazos de frases y palabras.

https://youtu.be/VJ_rKSnxxyw